

ANEXO B
FORMATO MAPA DE RIESGOS



Formato Mapa Riesgos

Proceso:		INSPECCIÓN Y VIGILANCIA										Fecha de revisión:		Febrero de 2024																
Objetivo:		Verificar el cumplimiento de la Ley 842 de 2003, respecto de la obligación de los ingenieros, profesionales afines y profesiones auxiliares de la ingeniería de estar inscritos en el Registro Profesional del COPNIA para ejercer su profesión y la obligación del empleador de no tolerar el ejercicio ilegal de la profesión.										Versión:		11																
Alcance:		El procedimiento inicia desde la programación realizada por los secretarías seccionales de las actividades de inspección y vigilancia en el sector público, privado y educativo, y finaliza con la inscripción en el Registro Profesional o con sanción en caso de incumplimiento de Ley.																												
Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Criterios de impacto	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo inherente	Nº Control	Descripción del Control	Afectación	Evaluación del riesgo - Valoración de los controles					Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual					Plan de Acción				
																Tipo	Arbitrario	Calificación	Documentación	Formas	Evidencia	Probabilidad Residual	Probabilidad Residual Final	%	%	Zona de Riesgo Residual	Tratamiento	Plan de Acción	Responsable	Fecha Implementación
1	Económico y Reputacional	Demandas legales Falta de ejecución de actividades FORS Detrimiento de los recursos del COPNIA	Incumplimiento de la norma jurídica. Falta de ejecución de actividades (prejudiciales como judiciales) que se presenten en contra del COPNIA, debido a un ejercicio ilegal de la profesión. Inadecuada sustanciación del acto administrativo que impone una obligación de registro. Inadecuada sustanciación del acto administrativo que impone la multa. Información errada en el proceso de verificación de empleados y contratistas.	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a las acciones (prejudiciales como judiciales) que se presenten en contra del COPNIA, debido a los actos administrativos de imposición de obligación de registro o multa profundos en el fero de los requisitos legales, o por contar con información errada en el proceso de verificación del Registro Profesional.	Ejecución y Administración de procesos y/o fallas tecnológicas	120	Medio	60%	Entre 50 y 100 SALMV	Moderado	60%	Moderado	1	Los secretarías regionales y seccionales decretan las pruebas adicionales y/o realizar inspecciones o visitas que se requieran, según la pertinencia del caso, para garantizar la precisión en la información resultante de la actuación administrativa.	Probabilidad	Preventivo	Arbitrario	Calificación	Documentación	Formas	Evidencia	36,0%	Baja	38%	60%	Moderado	Recurso (mejorar)	Desde la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento hacer una revisión aleatoria a los procesos de inspección y vigilancia finalizados.	Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Diciembre de 2024
														Los secretarías regionales, seccionales o profesionales universitarios realizan el respectivo coteo de información de empleos vinculados con la base de datos de registro profesional.	Probabilidad	Defensivo	Arbitrario	Documentación	Formas	Con Registre	21,8%	Baja	22%	60%	Moderado	Recurso (mejorar)	Apoio jurídico a las Secretarías regionales y seccionales por parte de la Subdirección Jurídica.	Subdirección Jurídica	Diciembre de 2024	
														Los secretarías regionales o seccionales realizan sustanciación del acto administrativo que impone la multa acorde a la normalidad vigente y con el apoyo de la Subdirección Jurídica - área Jurídica de Primera Instancia.	Probabilidad	Preventivo	Multas	Documentación	Formas	Con Registre	13,0%	Muy Baja	13%	60%	Moderado	Recurso (mejorar)				
2	Reputacional	Actuaciones antitéticas de funcionarios Propiciar la materialización del riesgo social Investigaciones penales y disciplinarias. Facilitar el inadecuado ejercicio de la profesión	No valida los profesionales en el proceso de inspección de manera veraz. Favorecimiento en la validación de profesionales que están ejerciendo legalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia	Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antitéticas de funcionarios en la validación de profesionales que están ejerciendo legalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia	Fraude Interno	1000	Alto	80%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logo de los digníficos	Moderado	60%	Alto	1	En el expediente digital se conserva la documentación que soporta el proceso y se cuenta con una herramienta de verificación que cruza la información reportada por la empresa con la base de datos.	Probabilidad	Preventivo	Multas	Documentación	Formas	Con Registre	48,0%	Medio	48%	60%	Moderado	Recurso (mejorar)	Desde la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento hacer una revisión aleatoria a los procesos de inspección y vigilancia finalizados.	Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento	Diciembre de 2024	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCIÓN
Versión 3 Octubre 2017	Se modificó el riesgo número uno, en cuanto a su definición, control y acciones futuras a desarrollar
Versión 4 Abril 2018	Se modificó el riesgo número cuatro en cuanto al control y las acciones futuras a desarrollar
Versión 5 Octubre 2018	Se modificó el riesgo de incumplimiento del plan de divulgación, las causas por las que se tomaron las acciones planteadas en la Versión 3. Asimismo, se bajó el nivel de probabilidad de ocurrencia de 3 a 2. Se modificó, que el manual contempla esta actualización (La subdirección de Planeación realizó en 2018 redefinición de actividades del plan de divulgación anual, incluyendo listado emitido por el ministerio de relaciones exteriores donde podrán estar trabajando profesionales extranjeros sin la autorización del estado. Se eliminó el riesgo de "Dar información errada a la ciudadanía en cuanto a las personas que se encuentran ejerciendo legalmente" ya que este riesgo fue considerado por el proceso de Registro Profesional. Se incluyen acciones en el riesgo de "Aumentar la brecha entre graduados y matriculados"
Versión 6 Abril 2019	Se cambió el riesgo "Incumplimiento al plan de divulgación Anual" por "Desconocimiento del estado de los programas de inspección, control y vigilancia" y se eliminó el riesgo que se encontraba definido como: "Aumentar la brecha entre graduados y Matriculados", esta situación se consideró como una consecuencia del anterior riesgo.
Versión 7 Abril 2020	Se cambió el riesgo "Desconocimiento del estado de los programas de inspección, control y vigilancia" por "Legalidad del acto administrativo que impone la multa"
Versión 8 Diciembre 2022	Se realizaron los siguientes ajustes: Se incluyeron causas en el riesgo "Legalidad del acto administrativo que impone una multa", se realizaron ajustes en la calificación del mismo y se incluyó la actividad de Definir directiva jurídica para imposición de multas. Adicionalmente se incluyó un nuevo riesgo: "Arriesgar la seguridad y/o integridad propia o de algún funcionario por el cumplimiento del plan de inspección y vigilancia" y se definieron acciones de contingencia
Versión 9 Junio 2023	Ajuste a metodología definida en procedimiento Administración de Riesgos versión 7. Retiro del riesgo "Realizar las actividades de inspección y vigilancia en zonas de alto riesgo para la seguridad e integridad de los funcionarios", por considerarse un riesgo que se aborda desde el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Se incluye el riesgo de corrupción: Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a la materialización del riesgo social, investigación penal y disciplinaria, o facilidad en el inadecuado ejercicio de la profesión, originada por el favorecimiento en la validación de profesionales que están ejerciendo legalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia
Versión 10 Diciembre 2023	Se ajusta el riesgo de corrupción: Posibilidad de afectación reputacional por actuaciones antitéticas en la validación de profesionales que están ejerciendo legalmente la profesión, excluyéndolos u omitiendo su condición en los procesos de inspección y vigilancia Se adiciona un control al riesgo: Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a las acciones (prejudiciales como judiciales) que se presenten en contra del COPNIA debido a los actos administrativos de imposición de obligación de registro o multa profundos en el fero de los requisitos legales, o por contar con información errada en el proceso de verificación del Registro Profesional.
Versión 11 Febrero 2024	Se ajusta el tipo de impacto y criterio de impacto para el riesgo de corrupción Reputacional, el riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logo de los digníficos Se modifican los planes de acción para ambos riesgos, incluyendo la acción: "Desde la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento hacer una revisión aleatoria a los procesos finalizados" Se actualiza la frecuencia con la cual se realiza la actividad para el riesgo: "Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido a las acciones (prejudiciales como judiciales) que se presenten en contra del COPNIA debido a los actos administrativos de imposición de obligación de registro o multa profundos en el fero de los requisitos legales, o por contar con información errada en el proceso de verificación del Registro Profesional".

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

JEISON ALEXANDER SASTOQUE BARCALDO
Profesional universitario de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento
Participación Secretarías Boyacá, Cauca, Atlántico, Cesar, Guajira, Cundinamarca B

ANGELA PATRICIA ÁLVAREZ LEDESMA
Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento